INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.173 DEL 03 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y décreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

- Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- 2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"
- 3. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
- 4. Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros présupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22

Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441775-7441768 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

- 5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
- 6. Que mediante acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
- 7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".
- 8. Que el Departamento del Quindío expidió el Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".
- 9. Que mediante Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024".
- 10. Que conforme a correo enviado el 24 de junio del presente año el profesional universitario de almacén solicito ampliar el presupuesto para el contrato de Mantenimiento del vehículo institucional, debido a que las cotizaciones demuestran un mayor superior al apropiado actualmente, por otro lado, es importante mencionar que se debe realizar traslado con el fin de adquirir antivirus que permitirán complementar la planta de equipos de cómputo de la entidad, teniendo ahora la necesidad de adquirir software que permita un mejor desarrollo de las diferentes oficinas y su fortalecimiento.
- 11. Que de acuerdo al articulo ARTÍCULO 92. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"
- 12. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000), discriminados así:

RUBRO ·	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	*
		3.300.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.300.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	
	7-	3.300.000,00
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	_
•		3.300.000,00
2.1.8.01.51_2.1	Impuesto sobre vehículos automotores	,
į.	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.300.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	1
	1	3.300.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	•
		3.300.000,00
2,1,2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	•
	SERVICIOS	3.300.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	•
*	FINANCIEROS	1.300.000,00
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	
	•	1.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD	,
	INTELECTUAL	1.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y	
	BASES DE DATOS	1.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	•
·	· ·	1.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	
		1.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.	Paquetes de software de otras	
47829_2.1	aplicaciones - Paquetes de	1.300.000,00
•	software Ingresos Corrientes De	
	Libre Destinación 30%	,
	Funcionamiento	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE	0.000.000.00
•	ACTIVOS	2.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
,		2.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	0 000 000 00
	EMPRESAS Y SERVICIOS DE	2.000.000,00
	PRODUCCIÓN	<u> </u>
2.1.2.02.02.008.8714102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y	0.000.000.00
•	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000.000,00

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441775-7441768 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

•	AUTOMÓVILES - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	•
2.1.2.02.02.008.8714102_2.1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

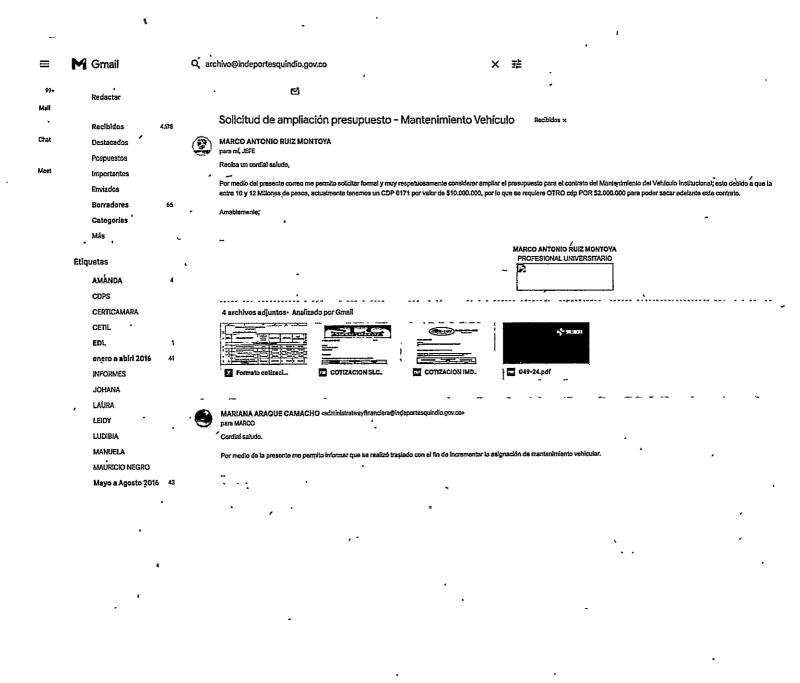
Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Tres (03) días de junio de 2024.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y

Financiera

Revisión jurídica: Mería Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica/MIN





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR QUE:

Que en el siguiente rubro existe disponibilidad presupuestal para realizar traslados así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	3.300.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.300.000,00
2.1.8.01	Impuestos	3.300.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	3.300.000,00
2.1.8.01.51_2.1	Impuesto sobre vehículos automotores Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.300.000,00

Se da a los siete (07) días del mes de julio 2024.

MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sede Gobernación del Quindío Carrera 12 No. 22-37

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 6067393395 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

-	Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código 173	Dependencia FECHA ACTO	Contracréditos miércoles, julio 3, 2024	Créditos	Adiciones	Reducci
		e software de otras aplicaciones - Pac ngresos Corrientes De Libre Destina iento		2.1.2.01.01.005.02,03 .01.01.47829_2.1	4 ,	, 0,00	1.300.000,00	0,00	
` ~	automóvile	mantenimiento y reparación de vehí s - Servicios prestados a las empresa: ión Ingresos Corrientes De Libre D onamiento	s y servicios	2.1.2.02.02.008.8714 102_2.1	4 ,*	0,00	2.000.000,00	0,00	
		obre vehículos automotores Ingreso estinación 30% Funcionamiento	s Corrientes	.2.1.8.01.51_2.1	4	3.300.000,00 3.300.000,00	0,00	0,00	•
		esunacion 30% r uncionamiento				3.300.000,00	3.300.000,00	0,00	



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia 04 de junio del 2024

Doctor
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General
Indeportes Quindio

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

. Por medio de la presente me permito solicitar traslado con el fin de adelantar el proceso de mantenimiento vehicular y compra de antivirus.

Quedo atenta

MARIANA ARAQUE CAMACHO JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA